



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 139 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220200046801	Impugnación Tutela	Yomar Hurtado Torres	Negocios Y Proyectos De Santander	09/11/2020	Fijacion Estado - Admite Impugnación
08001315301620200011900	Procesos Ejecutivos	Miguel Arnulfo Nieto Barros	Venemar Energy Group	09/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmisión De Demanda
08001315301620200011100	Tutela	Bernardo Ciro Cáceres Muñoz	Secretaria De Ejecucion Civil Municipal	09/11/2020	Sentencia - Primero: Deniéguese El Amparo Constitucional A Los Derechos A La Igualdad, Debido Proceso, Mínimo Vital Y Vida Digna Promovido Por El Ciudadano Bernardo Ciro Cáceres Torres, Quien Actúa En Nombre Propio, En Contra De La Secretaria De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

e92bb8f8-38bf-46ef-bb96-b7676d6ddc40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 139 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



Debarranquilla, En Dónde  
Se Vincularon Juzgado  
Cuarto De Ejecución civil  
Municipal De Barranquilla,  
Ciro Cáceres Muñoz, Helm  
Banky Sistemcobro S.A.S.,  
Por Los Motivos  
Anotados. Segundo:  
Notificar Esta Providencia  
Por Telegrama, Oficio O  
Por El Medio Más expedito  
Posible, A Las Partes Y Al  
Defensor Del Pueblo, A  
Más Tardar Al Día siguiente  
De Su Expedición. Tercero:  
Cumplidas Las  
Tramitaciones De Rigor, Si  
No Se Hubiere  
Impugnado, Remítase A La  
Honorable Corte  
Constitucional, Al Día  
Siguiente De Su  
Ejecutoria, Para Su

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

e92bb8f8-38bf-46ef-bb96-b7676d6ddc40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 139 De Martes, 10 De Noviembre De 2020



				Eventual Revisión.
--	--	--	--	--------------------

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 10 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Código de Verificación

e92bb8f8-38bf-46ef-bb96-b7676d6ddc40